

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 09 DE JUNIO DE 2021.**

En la Villa de Bédar, siendo las veinte horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Isabel González Martínez, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Marian May Simpson, Don Iván Gallardo Collado, Doña Francesca Murray Howe y Don José Roberto Vicente González, asistidos de mí el Secretario Accidental de la Corporación Don Roque Rodríguez Torrente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día. El quorum es de siete concejales presentes de los siete que integran la Corporación.

**INCIDENCIAS:** Previo al comienzo del debate del asunto número 6 del orden del día, el Sr. Presidente acuerda interrumpir la sesión para que el técnico redactor del documento de alegaciones y oposición al proyecto de la línea de evacuación realice una exposición pormenorizada de su contenido.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-**

Fue aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25 de mayo último, de la que tienen copia los señores concejales.

### **2º.- PROPUESTA FINAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 E INFORME JUSTIFICATIVO.**

Se da cuenta de la modificación puntual nº 4 del PGOU, por ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BÉDAR, aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 07 de noviembre de 2018, cuyo expediente fue remitido a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería y sobre el que ha sido dictada la Declaración Ambiental Estratégica favorable con una serie de condicionantes al documento de planeamiento, los cuales han sido incorporados al nuevo documento de PROPUESTA FINAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA (mayo 2021) que viene acompañado del Informe Justificativo de las actuaciones realizadas.

Se somete el asunto a votación, y por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes que de los siete que integran la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter PROVISIONAL la modificación nº 4 PGOU, por ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BÉDAR, contenida en el nuevo documento PROPUESTA FINAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA (mayo 2021), así como el informe justificativo que la acompaña.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente completo al órgano ambiental, vía Comisión Provincial de Coordinación urbanística, para resolución DAE final.

Código Seguro De Verificación	VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 16:47:57
	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 15:48:02
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TERCERO:** Remitir el Documento de Planeamiento y del Estudio Ambiental Estratégico a la Delegación de Ordenación del Territorio y urbanismo, para su resolución sobre la aprobación definitiva por el órgano sustantivo correspondiente.

### **3°.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4.**

Se da cuenta al Pleno corporativo del expediente de modificación del Plan Parcial del Sector-4, promovido por Pinar Holding Número DOS S.L. (Expediente 2019/402240/003-560/00001), que tiene por objeto que las aguas cuyo tratamiento inicial estaba previsto en la EDAR, se traten de forma provisional mediante la instalación de una depuradora modular hasta que se realice la conexión a la futura depuradora comarcal.

Constan en el expediente los informes de Secretaría, Servicios Técnicos de la Unidad de Apoyo a Municipios (19-4022T201), del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el informe previsto en el artículo 31.2.C de la LOUA, condicionado a que el expediente se complete con el estudio económico-financiero y el informe de sostenibilidad económica que se establece como necesario en el art. 19 de la LOUA. Han sido incorporados al expediente el estudio económico-financiero y el informe de sostenibilidad económica redactados por el economista colegiado nº 11.489, Don Evaristo Araiz Pereda.

Tras un cambio de impresiones fue sometido el asunto a votación, y por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes de los siete que integran la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4 promovido por PINAR HOLDING NÚMERO DOS S.L., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Cristóbal Serafín López Segura, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Continuar su tramitación y publicación a efectos de entrada en vigor.

### **4°.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT). NORMATIVA TÉCNICA Y CUESTIONARIO DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El Ayuntamiento de Bédar no cuenta con una relación de puestos de trabajo (RPT) que es el instrumento técnico a través del cual se efectúa la ordenación del personal de la entidad, de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando las características esenciales de los puestos de trabajo.

Se cuenta con la Sección de Asesoramiento en materia de Recursos Humanos de la Diputación de Almería para realizar los trabajos de elaboración de la RPT y a tal fin proporciona para su aprobación la Normativa técnica que registrará el procedimiento y el modelo de cuestionario de funciones a cumplimentar por el personal municipal.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes de los siete que integran la Corporación, se acuerda:

Código Seguro De Verificación	VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 16:47:57
	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 15:48:02
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÚNICO:** Aprobar la NORMATIVA TÉCNICA DE ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉDAR y el CUESTIONARIO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO que constan en el expediente.

## **5°.- CUENTA GENERAL 2020.**

Se pone en conocimiento de los señores Concejales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020. Fue informada por la Comisión de Cuentas el día 22 de febrero de 2021 y expuesta al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, de fecha 16 de marzo pasado, sin que durante este periodo se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes de los siete que integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio de 2020.

SEGUNDO: Proceder a su rendición ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## **6°.- PROYECTO DE LAT 220KV, PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA GENERADA EN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "FV RAMBLA 100 MWP", PARQUE EÓLICO PEREGILES 93 MW Y PARQUE EÓLICO FILABRES 153 MW.**

Se da cuenta del documento de alegaciones y oposición al proyecto de LAT 220KV, para evacuación de energía generada en la Planta Solar Fotovoltaica LA RAMBLA de 100 MWp en los términos municipales de Lucainena de Las Torres y Sorbas (Almería), en el Parque Eólico FILABRES, de 153 MW en los términos municipales de Tabernas, Tahal y Senés (Almería) y en el Parque Eólico PEREGILES, de 92 MW en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar (Almería), redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Uribe Martínez.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los siete concejales que asisten de los siete que integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el documento de alegaciones y oposición a la línea de evacuación de energía que atraviesa el término municipal.

SEGUNDO: Trasladar las alegaciones a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor Concejales hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo el Secretario. CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 16:47:57
	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	10/06/2021 15:48:02
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUHTBGhqSPj5ig8SM7oLDg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

